



## **BASES 9ª Edición PREMIOS "PONLE FRENO"**

---

Con la intención de reconocer a todas aquellas personas, instituciones e iniciativas que hayan contribuido a promover la seguridad vial y a disminuir el número de accidentes en las carreteras españolas, ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante, ATRESMEDIA CORPORACIÓN), con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13 de San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid) y NIF nº A-78 83927, convoca la 9ª Edición de los Premios Ponle Freno de Seguridad Vial.

"**Ponle Freno**" es una campaña de responsabilidad corporativa de ATRESMEDIA que nació en 2008 con el objetivo de contribuir a salvar vidas, recomendar prácticas y hábitos de conducción seguros, promocionar la Educación Vial y colaborar activamente con todos los actores de la sociedad que trabajan en la Seguridad Vial, para conseguir que la seguridad de conductores, ciclistas y peatones mejore en nuestro país.

### **CATEGORÍAS**

---

Los premios constan de las categorías que se detallan a continuación. En cada una ellas se seleccionará como ganador aquel candidato que haya contribuido de manera más activa y positiva según el criterio de un jurado compuesto por expertos en seguridad vial y miembros de PONLE FRENO, a la mejora de la seguridad vial y por lo tanto a los fines promovidos por estos premios.

#### **A. MEJOR ACCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

Podrán participar en esta categoría aquellas entidades, públicas o privadas, que hayan desarrollado un proyecto, campaña, iniciativa o investigación de ámbito nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y cuyos resultados hayan contribuido de manera significativa y desde un punto de vista global a la mejora de la seguridad vial y a reducir los índices de accidentabilidad en nuestro país.



## **B. CIUDADANO PONLE FRENO**

Podrán participar en esta categoría aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España, y que hayan llevado a cabo alguna acción significativa para contribuir a la mejora de la seguridad vial a lo largo de su trayectoria.

## **C. PREMIO AXA - INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN LA SEGURIDAD VIAL**

Esta categoría premia la actividad innovadora de empresas y particulares, que podrán participar con aquellos productos, procedimientos o diseños desarrollados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016<sup>5</sup> y que supongan un avance o mejora en la seguridad vial. El producto, procedimiento o diseño con el que participen deberá ser original e innovador, y no haber sido comercializado previamente.

## **D. PREMIO PONLE FRENO JUNIOR**

Podrán participar en esta categoría todas aquellas iniciativas, acciones o productos desarrollados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016<sup>5</sup>, dirigidas a la formación, concienciación, motivación y difusión de la seguridad vial entre niños y jóvenes, entendida de forma genérica, tanto en sus conductas como peatones, ciclistas, patinadores, etc., como del manejo responsable del vehículo. A estos efectos, tendrán la consideración de jóvenes los menores de 18 años.

Se valorarán muy positivamente aquellas acciones puestas en marcha por colegios para reforzar la educación vial de sus alumnos, aunque esta categoría está abierta a cualquier tipo de institución u organismo, tanto público como privado.

## **E. PREMIO PONLE FRENO A LA MEJOR INICIATIVA DE SEGURIDAD VIAL LABORAL**

Podrán participar en esta categoría grandes empresas, pymes, administraciones, universidades... y en general todas aquellas entidades públicas y privadas que en el marco de sus estrategias de responsabilidad corporativa estén llevando a cabo acciones de sensibilización y formación en educación vial dirigidas a sus empleados con el fin de reducir la siniestralidad vial.



## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

---

Para presentar los proyectos a las diferentes candidaturas, se deberá cumplimentar una plantilla que podrá ser descargada en la web [ponlefreno.com](http://ponlefreno.com). Una vez cumplimentada toda la información solicitada, la candidatura deberá remitirse por correo electrónico a la cuenta de correo [premiosponlefreno@atresmedia.com](mailto:premiosponlefreno@atresmedia.com).

Si desea adjuntar material audiovisual, éste debe enviarse a través de un enlace de descarga, junto a la plantilla debidamente cumplimentada.

Cada candidatura deberá estar debidamente registrada y cumplimentada, aportando todos los datos solicitados sobre la actividad, acción o proyecto, que permita su correcta valoración.

En caso de aportar algún material audiovisual, el candidato declara y garantiza:

- Que el vídeo aportado es original e inédito y que ostenta la propiedad y el control de los derechos sobre el mismo, estando capacitado para autorizar a ATRESMEDIA CORPORACIÓN su difusión conforme a lo indicado en las presentes bases.
- Que ha recabado la autorización expresa de todas las personas que aparecen en el vídeo. Si en el mismo intervienen menores de edad, el candidato o la entidad declara y garantiza haber recabado la previa autorización escrita de padres (autorización firmada por padre y madre), tutores o representantes legales del menor, con el alcance suficiente para permitir a ATRESMEDIA CORPORACIÓN llevar a cabo la difusión de las imágenes del menor en la forma y medios detallados en las presentes bases.
- Que en el vídeo no aparecen elementos cuyos derechos pertenezcan a un tercero (incluyendo expresamente marcas comerciales).

La responsabilidad por el incumplimiento de estas garantías será exclusivamente del candidato o entidad participante. La fecha límite para la presentación de las candidaturas será el **24 de febrero de 2017**. Posteriormente, ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá contactar con cada uno de los candidatos con la finalidad de recabar información adicional, para optar al premio en la categoría correspondiente.



## **JURADO**

---

El jurado, designado por ATRESMEDIA CORPORACIÓN, estará formado por un Presidente, un Secretario y diversos miembros, todos ellos personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la seguridad vial. Cada uno de los miembros del jurado (a excepción del Secretario, que no participará en las votaciones) valorará las candidaturas presentadas de acuerdo con las presentes bases y su propio criterio, siendo su voto personal e indelegable. Del total de las candidaturas presentadas, cada miembro del jurado elegirá la mejor según su criterio, que recibirá 3 puntos, 2 puntos la segunda y 1 punto la tercera. El premio en todas las categorías, a excepción de CIUDADANO PONLE FRENO, se adjudicará a la candidatura que tenga un mayor número de puntos en total. En caso de empate, decidirá el voto dirimente del Presidente.

En la categoría CIUDADANO PONLE FRENO las tres candidaturas que obtengan el mayor número de votos del jurado de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo anterior, serán consideradas finalistas. La elección del ganador se llevará a cabo por los usuarios registrados en la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN [www.ponlefreno.com](http://www.ponlefreno.com), a través de la cual podrán votar por el finalista de su elección. El premio corresponderá al finalista que obtenga mayor número de votos durante el plazo en que este sistema esté habilitado, y que finalizará, previsiblemente, el día 29 de marzo de 2016. En el caso de producirse algún cambio en la fecha prevista se comunicará a través de la web de PONLE FRENO. De producirse un empate, decidirá el voto dirimente del Presidente.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

---

El jurado otorgará en cada categoría un premio de carácter honorífico. Los premios Ponle Freno no son remunerados, pero aportan un reconocimiento y difusión por parte de todos los medios del grupo ATRESMEDIA. Se premiará a los candidatos más comprometidos con la mejora de la seguridad vial y con los objetivos promovidos por la iniciativa PONLE FRENO.

Los premios podrán ser declarados desiertos y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en la celebración de un acto que inicialmente está previsto que tenga lugar a finales del mes de marzo de 2017.



## **PROTECCIÓN DE DATOS**

---

Los datos personales facilitados para participar en los premios quedarán recogidos en el fichero CONTENIDOS, cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN. La finalidad del fichero es gestionar el material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios de ATRESMEDIA CORPORACIÓN. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta de Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en la Avda. Isla Graciosa, 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

## **COMUNICACIÓN**

---

Los candidatos ceden a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, en exclusiva y sin limitación temporal ni territorial alguna, la totalidad de los derechos de explotación de imagen derivados de su participación en estos premios, así como su nombre, imagen personal, biografía, fotografías, y específicamente los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen o sonido, total o parcial o sistema de explotación sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

## **ACEPTACIÓN**

---

Con su participación en estos premios los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en [www.ponlefreno.com](http://www.ponlefreno.com), y el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.